



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000007-14

Enmiendas técnicas presentadas por los Grupos Parlamentario Socialista, Popular, Ciudadanos y Mixto al Dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas técnicas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León, PL/000007.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TÉCNICA al Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León:

Añadir al principio del apartado 1 del Anexo II la siguiente frase:

"1. Temporada de caza".

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TÉCNICA al Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León:

Redactar el decimoctavo párrafo del apartado IV de la Exposición de Motivos, en coherencia con la aprobación en Comisión de la enmienda transaccional que da una nueva redacción al artículo 65 del Proyecto de Ley, del siguiente modo:

"También cabe destacar la obligatoriedad de que los cazadores cumplimenten una ficha de control de capturas, lo que permitirá llevar a cabo un mejor control de las capturas producidas y de la ejecución del plan cinegético".

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos